



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## RESOLUCION D.P.P. Nº

RES-1612-2025

USHUAIA,

lunes 29 de diciembre de 2025

VISTO el Expediente Electrónico D.P.P. N.º E-352-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**", y CONSIDERANDO:

Que en el adjunto 17 obra la Disposición electrónica N° DDGA-53-2025, por la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, que tramita adquisición de Licencias de Software profesionales de 4 Licencias de Auto Cad, 2 Licencias de Vector Works y 1 Licencia de Archicad para la Dirección de Estudios y Proyectos.

Que en el adjunto 18, obra la constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector.

Que en los adjuntos 19/27 obran las constancias de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro. Que en adjunto 28/38 obran las cotizaciones y la documentación presentada por los oferentes.

Que en el adjunto 39 obra la planilla comparativa de ofertas.

Que en el adjunto 40 mediante la Nota N-DA-487-2025, se remiten las actuaciones a la Dirección de Estudios y Proyectos a fin de que tome intervención y emita opinión de las ofertas.

Que en el adjunto 41 obra la respuesta mediante Nota N-DEyP-246-2025 suscripta por el Sr. Director de Estudios y Proyectos, sugiriendo adjudicar 4 Licencias de Auto Cad a la firma Riga, Jorge Sebastián.

Que en el adjunto 42, mediante Nota N-DA-488-2025, se solicita al Sr. Presidente el criterio a seguir.

Que en el adjunto 43 mediante Nota N-DPP-1136-2025, el Sr .Presidente comparte el criterio del director de Sistemas de información a favor de la firma Riga Jorge Sebastián.

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N.º 0188/23 y su modificatorio N.º 565/2023, las Resoluciones O.P.C N.º 17/21 y 58/21, y la Resolución M.E. N.º 1120/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que en el adjunto 47 obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N.º 1001/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE  
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18º Inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 92/2025, por la adquisición 4 Licencias de Auto Cad para Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección Provincial de Puertos. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** ADJUDICAR la contratación directa por compulsa abreviada, con su correspondiente formulario de Cotización N.º 92/2025 a la firma Riga, Jorge Sebastián, por la adquisición 4 Licencias de Auto Cad para Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección Provincial de Puertos por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 3º.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 4º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3-30230 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2025.

**ARTICULO 5º.-**Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese

## **RESOLUCIÓN D.P.P. Nº RES-1612-2025**

---

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”*

**Firmado Electrónicamente por**  
- MURCIA Roberto Marcial  
Direccion Provincial de Puertos  
Presidente  
29/12/2025 13:34